ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.

EXPTE 4/19 "ESTUDIO DEL ÁREA PROFESIONAL DE GANADERÍA A NIVEL NACIONAL QUE IDENTIFIQUE LAS ACTIVIDADES Y ESPECIALIDADES CON REPERCUSIÓN EN EL EMPLEO DEL SECTOR".-

1. Poder adjudicador.
1.1. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
1.2. Número de identificación: S-3011001-I.
1.3. Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.
1.4. Código NUTS: ES62.
1.5. Número de teléfono: 968.362744 y 968.368368.
1.6. Número de fax: 968.36.66.46.
1.7. Dirección de internet del perfil de contratante: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb
1.8. Información complementaria: Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Oficina Comarcal Agraria de Lorca. Responsable del contrato: Francisco Ruiz Albiar, Técnico de Gestión. Tfono: 968.46.85.50

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

92312212-0 "Servicios relacionados con la preparación de manuales de formación"

6. Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES 10/12/2018 11:45:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 97b92aa8-aa04-28cc-3512115122422

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES 10/12/2018 11:45:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 97b92aa8-aa04-28cc-3512115122422

Cód NUTS ES62

7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de los servicios.

Las exigencias del sector ganadero en el ámbito estatal son cada vez mayores y de mayor complejidad, por lo cual cada vez es más necesario que la oferta educativa dirigida desde la Formación Profesional se acerque a las necesidades del mercado laboral en cuánto a la formación y cualificación se refieren. Nuestro objetivo, formar para el empleo.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca ha suscrito, con fecha 24 de octubre de 2017, un Convenio de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la realización de acciones de los planes de trabajo de los Centros de Referencia Nacional Conservas Vegetales y Ganadería, en el ámbito de la Formación Profesional.

Para ello y basados en un criterio de rigor y responsabilidad el Centro de Referencia Nacional de Ganadería de Lorca (RD 871/2015) debe de contar con las herramientas adecuadas que le permitan establecer estrategias formativas que atiendan las necesidades formativas del sector logrando así un mayor nivel de empleabilidad, por tanto el estudio de todo modo necesario para la consecución de los objetivos planteados.

Para el desarrollo de estas enseñanzas, es preciso realizar un estudio que permita conocer las necesidades formativas del sector ganadero, por lo que se precisa contar con un equipo multidisciplinar de herramientas informáticas, estudios de mercado, y personal con titulaciones que no se disponen en el CIFEA de Lorca ni en la propia Consejería (Psicólogos, Economistas, titulados superiores en informática, etc.).

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 45.454,55 euros.
Importe neto: 45.454,55 euros.
IVA: 9.545,45 euros.
Presupuesto base de licitación: 55.000,00 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

10. Calendario para la prestación de los servicios y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

El contrato deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde su firma.

11. Condiciones de participación, entre ellas:
c) Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, en el que se establece que será la declaración responsable que se facilita en el Anexo III, ambos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto Simplificado (Art. 159).

13. Si procede, indicación de si:
a) Se aplica un acuerdo marco;
b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición;
c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

No procede.

14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.

El objeto de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe justificativo y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, dada la naturaleza de su objeto. Una división en lotes supondría que la ejecución del contrato fuese excesivamente difícil y se considera que la coordinación de los trabajos debe ser única para una adecuada ejecución.

15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.

No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

No procede

17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece una condición especial en relación con la ejecución del contrato, la cual tiene el carácter de obligación contractual esencial:

> Condición de tipo social o socio-laboral: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES 10/12/2018 11:45:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 97b92aa8-aa04-28cc-3512115122422

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES 10/12/2018 11:45:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 97b92aa8-aa04-28cc-3512115122422

18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.

Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso, criterios valorables de forma automática (100%).

19. Plazo para la recepción de ofertas.

Hasta las 14:00 horas del día 28 de diciembre de 2018. No se aceptarán ofertas presentadas después de las 14:00 horas del citado día.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas deberán presentarse **NECESARIA Y ÚNICAMENTE** en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería, sita en Plaza Juan XXIII, s/n - 30.071 de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 c) LCSP. **No será admitida ninguna oferta que no esté físicamente en la indicada Oficina a las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de tales ofertas.** (Art. 159.4 c) LCSP)

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:
a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Según el art. 158 LCSP, será de 15 días desde la apertura de las proposiciones.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.

El día 9 de enero de 2019, a las 10:00 horas y en la sede de esta Consejería, sita en Murcia, Pza. Juan XXIII, s/n.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.

Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.

Español.

23. Si procede, indicación de si:
a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: No.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No

c) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

No. En este caso, está financiado dentro del "Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca"·para la realización de acciones de

los planes de trabajo 2017-2018 del Centro de Referencia Nacional de Conservas Vegetales y del Centro de Referencia Nacional de Ganadería en el ámbito de la formación profesional.

25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.
La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan.
Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.
Código NUTS: ES62.
Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.
Número de fax: 968.36.66.46.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: No.

27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.

28. Fecha de envío del anuncio: No.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

30. Si procede, otras informaciones.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES 10/12/2018 11:45:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 97b92aa8-aa04-28cc-3512115124d2